

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Exentos N°s.1726 de 2001,2330 de 2006 y 3947 de 2007, los que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

1.-Que los docentes y asistentes de la Educación que se indican, han solicitado hacer uso de permisos administrativos, los que cuentan con las respectivas autorizaciones de los Directores de los establecimientos y del Jefe del Departamento de Educación infrascrito, y

D E C R E T O :

1.-AUTORIZANSE a los docentes y asistentes de la Educación que se indican, hacer uso de permisos administrativos de acuerdo a la cantidad de días que se indican y en las fecha que en cada caso se señala:

NOMBRES:	A USAR:	DESDE	HASTA:	SALDO:
MARTINEZ BURGOS INGRID	2 DIAS	08-11-2011	09-11-2011	4 DIAS
MATTE SAN MARTIN NANETTE	1 DIA	19-08-2011	----	4 DIAS
MEZA ORELLANA OSVALDO	1 DIA	10-11-2011	----	4 DIAS
MORALES GARCIA PALA	1 DIA	09-11-2011	----	3 DIAS
MORENO CRUZ PABLO	1 DIA	24-10-2011	----	3 DIAS

2.- El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes según lo dispone este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



RICARDO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RFF/POF/RFF/MTG/EVM/fjr



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"